



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL "FIDEICOMISO DEL REGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA" EL DIA 18 DE MAYO DEL 2023.

Siendo las 11:00 horas del día 18 de mayo del año dos mil veintitrés, en la sala de juntas de la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, en su sede oficial del piso 1 del Edificio de la Rectoría General ubicado en Av. Juárez No. 976 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco dio inicio la Sesión Ordinaria del Comité Técnico del "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara", contando con la presencia de: Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Mtra. Celina Diaz Michel, C.P. Alfredo Najar Fuentes, Mtro. Eduardo Saldierna Morfin, como representantes del Fideicomitente "A"; Lic. Jesus Palafox Yañez, Mtro. Ricardo Flores Martinez, Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda, Mtro. Jose de Jesus Becerra Santiago, y el Ing. Arturo Tezozomoc Gomez Vazquez, como representantes del Fideicomitente "B".

A continuación, se procedió a someter a consideración la siguiente orden del día.

1. Declaratoria de Quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
  - a. Presentación de Resultados por parte de Banco BBVA al 30 de abril de 2023, de la Gestión del portafolio de inversión patrimonio del Fideicomiso 47091-4 denominado "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara".
  - b. Validación de importes que por concepto de nómina quincenal correspondientes a los pensionados y jubilados del nuevo régimen pensionario universitario que fueron pagados en el 2023 respecto a la 2da quincena de marzo emisiones E y F, 1ra quincena de abril emisiones A y B, 2da quincena de abril emisiones A y B, así como la 1ra quincena de mayo emisiones A, B y C.

#### 3. Asuntos varios

Se procede a tomar lista de presentes, encontrándose presentes la mayoría de integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, consecuentemente el Presidente declara la existencia del Quórum legal requerido para sesionar a efecto de la validez de todos los acuerdos que aquí se tomen. Preguntándose a los presentes si aprueban la orden del día propuesta, y en votación económica esto fue aceptado. A continuación, se procede al desahogo del punto 2° inciso a. presentación del informe de los resultados del portafolio de inversión de Pensiones y Jubilaciones, por parte del Lic. Mauricio Rubio funcionario de Banco BBVA quien comento ampliamente la composición e inversión del patrimonio, lo cual reflejó lo siguiente:

Institución Financiera	marzo 2022/marzo 2023		marzo 2023		Acumulado 2023	
	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real
BBVA	5.12	-1.53	31.49	27.49	19.26	12.54
Santander	4.71	-2.00	26.06	22.88	17.93	11.71

Institución Financiera	Abril 2022/Abril 2023		Abril 2023		Acumulado 2023	
	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real
BBVA	9.17	2.81	9.07	9.27	16.97	11.92
Santander	8.47	2.08	9.07	9.32	15.82	11.18

Una vez expuesto lo anterior los miembros del Comité Técnico se dan por enterados con relación a la rendición de cuentas del Fiduciario BBVA S.A.

Siguiendo con el punto 2° inciso b. del orden del día se pone a consideración de este Comité la validación de la nómina pagada a los pensionados y jubilados correspondientes al nuevo régimen la cual fue erogada de la siguiente manera:

Quincena	Monto Bruto	Deducciones	Monto Neto	No. Oficio
2da Marzo E y F	\$125,564.67		\$125,564.67	DF/VIII/658/2023
1ra Abril A	\$74,809,249.04	\$17,196,150.95	\$57,613,098.09	DF/VIII/675/2023
1ra Abril B	\$388,677.05		\$388,677.05	DF/VIII/727/2023
2da Abril A	\$74,664,212.75	\$17,069,327.10	\$57,594,885.65	DF/VIII/744/2023



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

2da Abril B	\$254,157.61		\$254,157.61	DF/VIII/820/2023
1ra Mayo A	\$75,322,367.91	\$17,533,152.13	\$57,789,215.78	DF/VIII/828/2023
1ra Mayo B y C	\$351,327.38		\$351,327.38	DF/VIII/871/2023

Así mismo se puso a disposición de este Comité los documentos comprobatorios del costo de la nómina periódica con su composición analítica integrada por el monto a pagar a cada uno de los pensionados y jubilados, dispersiones realizadas y comprobaciones de dichos movimientos, lo anterior fue autorizado por unanimidad. Siguiendo con el punto 2° inciso c del orden del día se puso a consideración 30 (treinta) expedientes de trámites de devolución de aportaciones realizadas al fideicomiso de pensiones, por los trabajadores que se retiraron de la institución concluyendo su relación laboral sin tener derecho a una pensión o jubilación, a efecto de que sean reintegradas las cantidades que procedan, y una vez discutido este punto, se aprueba de que se giren las instrucciones al fiduciario para que emita los cheques correspondientes para su entrega a los interesados. Siguiendo con el punto 3 asuntos varios, se solicita la autorización para el traspaso de la subcuenta 2 a la subcuenta 4 por el importe total de \$543'727,006.92 (quinientos cuarenta y tres millones setecientos veintisiete mil seis pesos 92/100MN, por concepto del personal que se pensiono en el año 2022. No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las 12.00 hrs. firmándose la presente acta en dos tantos originales.

  
**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**

En su carácter de Representante del Rector General  
Presidente del Comité Técnico

  
**Mtra. Celina Díaz Michel**

Coordinador General de Recursos Humanos

  
**Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño**

Director de Finanzas

  
**Mtro. Eduardo Baldierna Morfín**

Coordinador del Regimen de Pensiones  
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social

  
**Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo**

Coordinador General de Servicios Administrativos  
e Infraestructura Tecnológica

  
**Lic. Jesus Palafox Yañez**

Secretario General STAUdeG

  
**C.P. Alfredo Nájjar Fuentes**

Contralor General

  
**Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda**

Secretario de Organización STAUdeG

  
**Mtro. Ricardo Flores Martínez**

Secretario de Finanzas STAUdeG

  
**Mtro. Jose De Jesus Becerra Santiago**

Secretario General SUTUdeG

  
**Ing. Arturo Tezozomoc Gomez Vazquez**

Pte. Comisión Autónoma de Vigilancia SUTUdeG

Hoja número 2 del acta de la sesión con fecha 18 de mayo del 2023, celebrada por el Comité Técnico del Fideicomiso 47091-4 denominado "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara".

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 1, Colonia Centro, C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco, México Tels. [52] (33) 3540 3045, 3134 2288, Ext. 12288,

[www.finanzas.udg.mx](http://www.finanzas.udg.mx)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva  
Dirección de Finanzas

## COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Guadalajara, Jalisco 18 de mayo de 2023  
Ref. Fideicomiso No. 47091-4 Subcuenta 2

Grupo Financiero BBVA México S.A. de C.V.  
Lic. Eduardo Sánchez Gallegos  
Director de Admón Fiduciaria  
División Occidente  
Presente

Nos referimos al contrato constituido con fecha 17 de septiembre de 2003, en el cual BBVA Servicios S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, Dirección Fiduciaria, compareció en carácter de Fiduciario, la Universidad de Guadalajara como Fideicomitente "A", Los trabajadores de la propia Universidad de Guadalajara, representados por esta misma y por los sindicatos: El Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara como Fideicomitentes "B".

En base a lo anterior y con nuestro carácter de Comité Técnico del Fideicomiso 47091-4 y en estricto apego a lo estipulado en la cláusula novena inciso primero, lo instruimos para que a través de su conducto, se lleven a cabo los trámites necesarios, a fin de emitir los cheques correspondientes que por concepto de devolución de aportaciones realizadas al fondo de pensiones, se deberá entregar al personal que se retiró de la Institución, sin derecho a una pensión o jubilación:

NOMBRE	IMPORTE	I.S.R RETENIDO	DESCUENTO PRESTAMOS	TOTAL A DEVOLVER
JORGE ENRIQUE MONTEON AGUIRRE	64,285.64	4,924.81	0.00	59,360.83
LUIS ENRIQUE MIRANDA ROBLES	268,632.45	21,780.46	6,800.00	240,051.99
JOSE CHANES PEREZ	213,349.23	10,297.69	0.00	203,051.54
JOSE DE JESUS MERCADO MACIAS	259,196.69	5,428.04	0.00	253,768.65
IRMA GONZALEZ MAYORGA	108,430.99	1,198.51	0.00	107,232.48
ILIANA ROMO ESTRADA	127,329.12	7,554.55	0.00	119,774.57
SALVADOR DAVILA BUSTAMANTE	140,798.30	9,858.24	22,200.00	108,740.06
JESUS IGNACIO RENDON GUIZAR	149,320.94	19,309.32	0.00	130,011.62
JUAN JOSE NAVARRO GAYTAN	38,042.86	2,438.83	0.00	35,604.03
MARTHA GABRIELA AVALOS REA	355,119.90	3,306.74	0.00	351,813.16
ISABEL OROZCO DE LA MORA	66,250.41	3,263.00	0.00	62,987.41
ROSALIO GODOY LOPEZ	98,651.94	6,707.13	0.00	91,944.81
JAIME QUINTERO RUIZ	139,379.09	0.00	0.00	139,379.09
ALMA LIZBETH PRISCILA LOPEZ AMBRIZ	34,927.44	4,302.50	0.00	30,624.94
NANCY ARLETTE ARREOLA DAVILA	324,994.00	29,907.18	0.00	295,086.82
VICTOR JERZAY OCAMPO ALVAREZ	315,491.93	57,071.17	0.00	258,420.76



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva  
Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SERGIO ROJAS QUEZADA	37,285.05	4,817.41	0.00	32,467.64
ERIKA FABIOLA RESENDIZ CORONA	23,686.19	2,054.56	0.00	21,631.63
OCTAVIO NICOLAS TOVAR MARAVILLA	77,604.92	15,613.15	0.00	61,991.77
JOSE ISRAEL CARRANZA RAMIREZ	1,270,734.31	244,380.05	0.00	1,026,354.26
ARTURO NUÑEZ SANDOVAL	42,845.68	0.00	0.00	42,845.68
LUCIA DEL CARMEN FLORES GAYTAN	149,786.36	11,452.89	0.00	138,333.47
FRANCISCO JOSE OSUNA MEZA	335,165.07	69,679.66	3,911.00	261,574.41
JULIAN ALCARAZ AYALA	52,698.21	2,929.15	0.00	49,769.06
IRMA ADRIANA CANTU MUNGUIA	1,091,184.27	141,889.36	0.00	949,294.91
LUIS ANGEL LOPEZ RODRIGUEZ	26,829.47	2,648.94	0.00	24,180.53
MARTHA TERESA BUSTAMANTE MEDINA	27,860.86	2,847.75	0.00	25,013.11
GLORIA GARCIA RAMIREZ	312,696.07	27,598.87	0.00	285,097.20
ROSALINA MEDINA MAGAÑA	255,997.01	37,832.42	0.00	218,164.59
FRANCISCO ESTRADA MEDINA	127,998.51	18,916.21	0.00	109,082.30
ROSALINA ESTRADA MEDINA	127,998.51	18,916.21	0.00	109,082.30
FLORES PEREZ JOSE DE JESUS MANUEL	412,979.26	23,928.11	179,800.00	209,251.16
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	6,800.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	22,200.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	3,911.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	179,800.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	812,852.91
<b>TOTALES</b>	<b>7,077,550.68</b>	<b>812,852.91</b>	<b>212,711.00</b>	<b>7,077,550.68</b>

Así mismo se deberán emitir cheques a nombre de la Universidad de Guadalajara por el impuesto correspondiente a la retención de estas devoluciones y adeudos pendientes. Para efecto de lo anterior, se anexan a este documento acta de sesión del Comité Técnico del Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones en la cual se autorizan los dictámenes de devolución correspondientes. Realizar el traspaso de la subcuenta 2 a la subcuenta 4 por el importe de \$543'727,006.92 por concepto del personal que se jubiló o se pensionó en el año 2022. Se realizará de la siguiente manera: 50% BBVA el importe de \$271'863,503.46 y 50% Banco Santander por el importe de \$271'863,503.46.

  
**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
En su carácter de Representante del Rector General  
Presidente del Comité Técnico



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



**Mtra. Celina Díaz Michel**  
Coordinadora General de Recursos Humanos



**Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño**  
Director de Finanzas



**Mtro. Eduardo Saldierna Morfin**  
Coordinador del Régimen de Pensiones  
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social



**Mtra. María Guadalupe Oid. Escobedo**  
Coordinador General de Servicios Administrativos  
e Infraestructura tecnológica



**Lic. Jesús Palafox Yañez**  
Secretario General STAUdeG



**C.P. Alfredo Nájjar Fuentes**  
Contratador General



**Mtra. Erika Natalia Juarez Miranda**  
Secretaria de Organización  
STAUdeG



**Mtro. Ricardo Flores Martinez**  
Secretario de Finanzas STAUdeG



**Mtro. José De Jesús Becerra Santiago**  
Secretario General SUTUdeG



**Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vazquez**  
Pte. Comisión Autónoma de Vigilancia  
SUTUdeG

Hoja 3 de la instrucción del Comité Técnico girado a BBVA por medio del cual se solicita se emitan cheques por concepto de devolución de aportaciones efectuadas al fondo de pensiones, de 30 personas que se retiraron de esta Institución, sin derecho a una pensión o jubilación, sesión celebrada el 18 de mayo de 2023.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/120/23

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11.00 (once horas) del día 18 (dieciocho) de mayo de 2023 (dos mil veintitrés), en la sala de juntas de la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 01 del Edificio Rectoría General sito en la finca número 976 de la avenida Juárez, Sector Juárez de esta ciudad. Se encuentran presentes los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Mtro. Eduardo Saldierna Morfin, Mtra. Celina Díaz Michel, Mtro. Jesús Palafox Yañez, Mtro. Ricardo Flores Martínez, Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda, Mtro. José de Jesús Becerra Santiago y Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vazquez con la finalidad de revisar los dictámenes de Devolución de Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones propuestos por la Unidad del Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social de la Dirección de Finanzas de esta Casa de Estudios.

1. Se revisó el Exp. No. RPJ **1** EV. APOR./05/23 dictamen 5028/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JORGE ENRIQUE MONTEON AGUIRRE quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 17.9 horas semanales, adscrito en Escuela Preparatoria Regional de Villa Corona, una antigüedad de 3 años, 11 meses, 14 días y una edad de **2** años al 15 de enero de 2023 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$64,285.64 (sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos 64/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.
2. Se revisó el Exp. No. RPJ **3** DEV. APOR./05/23 dictamen 5029/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. LUIS ENRIQUE MIRANDA ROBLES quien desempeñó el cargo de Técnico Administrativo "E" con 36 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, una antigüedad de 12 años, 7 meses y una edad de **4** años al 31 de enero de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$268,632.45 (doscientos sesenta y ocho mil seiscientos treinta y dos pesos 45/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.
3. Se revisó el Exp. No. RPJ **5** /DEV. APOR./05/23 dictamen 5030/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JOSE CHANES PEREZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 30.53 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta, una antigüedad de 13 años, 1 mes, 14 días y una edad de **6** años al 15 de marzo de 2023 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$213,349.23 (doscientos trece mil trescientos cuarenta y nueve pesos 23/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva  
Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/120/23

4. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **7** /DEV. APOR./05/23 dictamen 5031/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JOSE DE JESUS MERCADO MACIAS quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 14 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, una antigüedad de 20 años, 13 días y una edad de **8** años al 14 de marzo de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$259,196.69 (doscientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y seis pesos 69/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
5. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **9** /DEV. APOR./05/23 dictamen 5032/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. IRMA GONZALEZ MAYORGA quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 4 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Colotlán, una antigüedad de 10 años, 11 meses, 30 días y una edad de **10** años al 31 de enero de 2015 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$108,430.99 (ciento ocho mil cuatrocientos treinta pesos 99/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
6. Se revisó el Exp. No. RPJ **11** //DEV. APOR./05/23 dictamen 5033/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ILIANA ELIEZER ROMO ESTRADA quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 14.4 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una antigüedad de 7 años, 30 días y una edad de **12** años al 15 de agosto de 2022 fecha de su baja por término de periodo, actualmente, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$127,329.12 (ciento veintisiete mil trescientos veintinueve pesos 12/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
7. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **13** DEV. APOR./05/23 dictamen 5034/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. SALVADOR DAVILA BUSTAMANTE quien desempeñó el cargo de Auxiliar Operativo "D" con 48 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria No. 20, una antigüedad de 7 años, 8 meses y una edad de **14** años al 14 de marzo de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$140,798.30 (ciento cuarenta mil setecientos noventa y ocho pesos 30/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva  
Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/120/23

8. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **15** /DEV. APOR./05/23 dictamen 5035/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JESUS IGNACIO RENDON GUIZAR quien desempeñó el cargo de Técnico Académico Asociado "A" con 40 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, una antigüedad de 4 años, 3 meses, 29 días y una edad de **16** años al 15 de enero de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$149,320.94 (ciento cuarenta y nueve mil trescientos veinte pesos 94/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
9. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **17** /DEV. APOR./05/23 dictamen 5036/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JUAN JOSE NAVARRO GAYTAN quien desempeñó el cargo de Administrativo de Apoyo con 40 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de la Ciénega, una antigüedad de 2 años, 2 meses, 29 días y una edad de **18** años al 30 de abril de 2016 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$38,042.86 (treinta y ocho mil cuarenta y dos pesos 86/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 28 de febrero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
10. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **19** /DEV. APOR./05/23 dictamen 5037/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MARTHA GABRIELA AVALOS REA quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 2.95 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria No. 11, una antigüedad de 34 años, 2 meses, 30 días y una edad de **20** años al 15 de agosto de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$355,119.90 (trescientos cincuenta y cinco mil ciento diecinueve pesos 90/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
11. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **21** /DEV. APOR./05/23 dictamen 5038/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ISABEL OROZCO DE LA MORA quien desempeñó el cargo de Coordinador de Servicios "A" con 36 horas semanales, adscrito en el Sistema de Educación Media Superior, una antigüedad de 4 años, 6 meses, 15 días y una edad de **22** años al 31 de enero de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$66,250.41 (sesenta y seis mil doscientos cincuenta pesos 41/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/120/23

12. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **23** DEV. APOR./05/23 dictamen 5039/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. ROSALIO GODOY LOPEZ quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 36 horas semanales, adscrito en la Escuela Politécnica "Ing. Jorge Matute Remus", una antigüedad de 5 años, 5 meses, 4 días y una edad de **24** años al 31 de octubre de 2020 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$98,651.94 (noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y un pesos 94/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
13. Se revisó el Exp. No. RPJ **25** i/DEV. APOR./05/23 dictamen 5040/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JAIME QUINTERO RUIZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 9.6 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una antigüedad de 15 años, 5 meses, 14 días y una edad de **26** años al 15 de enero de 2023 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$139,379.09 (ciento treinta y nueve mil trescientos setenta y nueve pesos 09/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
14. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **27** DEV. APOR./05/23 dictamen 5041/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ALMA LIZBETH PRISCILLA LOPEZ AMBRIZ quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 36 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria No. 10, una antigüedad de 1 años, 6 meses, 22 días y una edad de **28** años al 28 de febrero de 2017 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$34,927.44 (treinta y cuatro mil novecientos veintisiete pesos 44/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
15. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **29** /DEV. APOR./05/23 dictamen 5042/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. NANCY ARLETTE ARREOLA DAVILA quien desempeñó el cargo de Profesor Docente Asociado "A" con 20 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Ameca, una antigüedad de 13 años, 4 meses, 29 días y una edad de **30** años al 16 de enero de 2023 fecha de su baja renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$324,994.00 (trescientos veinticuatro mil novecientos noventa y cuatro pesos 56/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/120/23

16. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **31** /DEV. APOR./05/23 dictamen 5043/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. VICTOR JERZAY OCAMPO ALVAREZ quien desempeñó el cargo de Jefe Operativo con 36 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Servicios a Universitarios, una antigüedad de 5 años, 4 meses, 30 días y una edad de **32** años al 31 de octubre de 2018 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$315,491.93 (trescientos quince mil cuatrocientos noventa y un pesos 93/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
17. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **33** 2/DEV. APOR./05/23 dictamen 5044/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. SERGIO ROJAS QUEZADA quien desempeñó el cargo de Coordinador de Servicios "B" con 40 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de la Costa, una antigüedad de 7 meses, 29 días y una edad de **34** años al 31 de diciembre de 2022 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$37,285.05 (treinta y siete mil doscientos ochenta y cinco pesos 05/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
18. Se revisó el Exp. No. RPJ **35** JEV. APOR./05/23 dictamen 5045/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ERIKA FABIOLA RESENDIZ CORONA quien desempeñó el cargo de Técnico Académico Asistente "C" con 40 horas semanales, adscrito en la Dirección de Finanzas, una antigüedad de 1 año, 2 meses y una edad de **36** años al 1 de mayo de 2021 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$23,686.19 (veintitrés mil seiscientos ochenta y seis pesos 19/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
19. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **37** DEV. APOR./05/23 dictamen 5046/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. OCTAVIO NICOLAS TOVAR MARAVILLA quien desempeñó el cargo de Técnico Académico Asistente "C" con 40 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, una antigüedad de 1 año, 1 mes, 27 días y una edad de **38** años al 15 de abril de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$77,604.92 (setenta y siete mil seiscientos cuatro pesos 92/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/120/23

20. Se revisó el Exp. No. RPJ/ <sup>39</sup> /DEV. APOR./05/23 dictamen 5047/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JOSE ISRAEL CARRANZA RAMIREZ quien desempeñó el cargo de Jefe Operativo con 48 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, una antigüedad de 18 años, 8 meses, 30 días y una edad de <sup>40</sup> años al 31 de marzo de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$1'270,734.31 (un millón doscientos setenta mil setecientos treinta y cuatro pesos 31/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
21. Se revisó el Exp. No. RPJ/ <sup>41</sup> DEV. APOR./05/23 dictamen 5048/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. ARTURO NUÑEZ SANDOVAL quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 3 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria No. 8, una antigüedad de 7 años, 11 meses, 14 días y una edad de <sup>42</sup> años al 15 de julio de 2016 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$42,845.68 (cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 68/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
22. Se revisó el Exp. No. RPJ/ <sup>43</sup> DEV. APOR./05/23 dictamen 5049/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. LUCIA DEL CARMEN FLORES GAYTAN quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 20.8 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Tonalá, una antigüedad de 7 años, 7 meses, 14 días y una edad de <sup>44</sup> años al 30 de septiembre de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$149,786.36 (ciento cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y seis pesos 36/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
23. Se revisó el Exp. No. RPJ/ <sup>45</sup> DEV. APOR./05/23 dictamen 5050/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. FRANCISCO JOSE OSUNA MEZA quien desempeñó el cargo de Jefe Operativo Especializado con 48 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Recursos Humanos, una antigüedad de 4 años, 9 meses, 19 días y una edad de <sup>46</sup> años al 31 de marzo de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$335,165.07 (trescientos treinta y cinco mil ciento sesenta y cinco pesos 07/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/120/23

24. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **47** DEV. APOR./05/23 dictamen 5051/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JULIAN ALCARAZ AYALA quien desempeñó el cargo de Coordinador de Servicios "A" con 40 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Control Escolar, una antigüedad de 3 años, 1 mes, 29 días y una edad de **48** años al 30 de junio de 2022 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$52,698.21 (cincuenta y dos mil seiscientos noventa y ocho pesos 21/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 28 de febrero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
25. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **49** DEV. APOR./05/23 dictamen 5052/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. IRMA ADRIANA CANTU MUNGUÍA quien desempeñó el cargo de Profesor Docente Asociado "B" con 20 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta, una antigüedad de 29 años, 7 meses, 15 días y una edad de **50** años al 17 de abril de 2023 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$1'091,184.27 (un millón noventa y uno ciento ochenta y cuatro pesos 27/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
26. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **51** DEV. APOR./05/23 dictamen 5053/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. LUIS ANGEL LOPEZ RODRIGUEZ quien desempeñó el cargo de Auxiliar Operativo "D" con 48 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, una antigüedad de 1 año, 3 meses, 25 días y una edad de **52** años al 16 de abril de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$26,829.47 (veintiséis mil ochocientos veintinueve pesos 47/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
27. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **53** /DEV. APOR./05/23 dictamen 5054/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MARTHA TERESA BUSTAMANTE MEDINA quien desempeñó el cargo de Administrativo de Apoyo "B" con 40 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Control Escolar, una antigüedad de 1 año, 9 meses, 15 días y una edad de **54** años al 31 de diciembre de 2022 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$ 27,860.86 (veintisiete mil ochocientos sesenta pesos 86/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva  
Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/120/23

28. Se revisó el Exp. No. RPJ/ <sup>55</sup> EV. APOR./05/23 dictamen 5055/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. GLORIA GARCIA RAMIREZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 20 horas semanales, adscrito en la Escuela Regional de Educación Media Superior De Ocotlán, una antigüedad de 13 años, 10 meses, 14 días y una edad de <sup>56</sup> años al 15 de marzo de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$ 312,696.07 (trescientos doce mil seiscientos noventa y seis pesos 07/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
29. Se revisó el Exp. No. RPJ/ <sup>57</sup> /DEV. APOR./05/23 dictamen 5056/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. <sup>SB</sup> del fallecido FRANCISCO ESTRADA ESPARZA quien desempeñó el cargo de Jefe Operativo con 36 horas semanales, adscrito en Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, una antigüedad de 11 años, 1 mes, 30 días y una edad de <sup>59</sup> años al 31 de diciembre de 2019 fecha de su baja por fallecimiento, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$ 511,994.02 (quinientos once mil novecientos noventa y cuatro pesos 02/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
30. Se revisó el Exp. No. RPJ/ <sup>60</sup> DEV. APOR./05/23 dictamen 5057/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JOSE DE JESUS MANUEL FLORES PEREZ quien desempeñó el cargo de Técnico Operativo "D" con 48 horas semanales, adscrito en la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de Edificio Cultural y Administrativo, una antigüedad de 23 años, 3 meses, 14 días y una edad de <sup>61</sup> años al 30 de abril de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$ 412,979.26 (cuatrocientos doce mil novecientos setenta y nueve pesos 26/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----




# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


Vicerrectoría Ejecutiva  
Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


CTRPJ/120/23


Siendo las 12 (doce) horas del mismo día, se concluye la presente sesión, acta que una vez leída, es ratificado su contenido por todos los integrantes del Comité Técnico, por lo que a efecto de dejar la constancia debida se firma al calce y al margen.

  
**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
En su carácter de Representante del Rector General  
Presidente del Comité Técnico


  
**Mtra. Celina Díaz Michel**  
Coordinadora General de Recursos Humanos


  
**Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño**  
Director de Finanzas

  
**Mtro. Eduardo Saldierna Morfin**  
Coordinador del Régimen de Pensiones  
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social

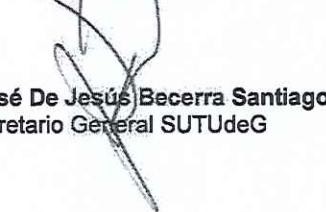
  
**Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo**  
Coordinador General de Servicios Administrativos  
e Infraestructura Tecnológica


  
**Lic. Jesús Palacios Vázquez**  
Secretario General STAUdeG

  
**C.P. Alfredo Nájjar Fuentes**  
Contratista General

  
**Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda**  
Secretaria de Organización STAUDEG

  
**Mtro. Ricardo Flores Martínez**  
Secretario de Finanzas STAUdeG

  
**Mtro. José De Jesús Becerra Santiago**  
Secretario General SUTUdeG

  
**Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vazquez**  
Pte. Comisión Autónoma de Vigilancia  
SUTUdeG

Hoja No. 9 del Acta No.120 de la sesión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, celebrada el día 18 de mayo del 2023 en la cual se autorizan 30 dictámenes de devoluciones de Aportaciones.



### Fundamentación

<b>No.</b>	<b>Información Clasificada</b>
1	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
2	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
3	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
4	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
5	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
6	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1</p>



	de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
7	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
8	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
9	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
10	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
11	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
12	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.





13	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
14	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
15	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
16	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
17	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
18	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
19	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>



	<p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
20	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
21	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
22	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
23	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
24	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
25	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1</p>



	de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
26	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
27	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
28	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
29	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
30	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
31	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



32	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
33	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
34	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
35	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
36	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
37	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
38	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>



	<p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
39	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
40	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
41	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
42	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
43	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
44	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1</p>



	de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
45	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
46	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
47	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
48	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
49	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
50	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



51	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
52	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
53	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
54	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
55	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
56	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
57	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>



	<p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
58	<p>Eliminado tres palabras con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
59	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
60	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
61	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>